

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ROBREGORDO, SOMOSIERRA Y LA ACEBEDA.

En la sede del Servicio de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid en la C/ Alcalá Galiano nº 4-3ª planta, siendo las 12.25 horas del día 8 de noviembre de 2023 y existiendo quorum suficiente, se reúnen los miembros de tribunal que a continuación se detalla para resolver las alegaciones presentadas contra la valoración efectuada por el Tribunal en fecha 24 de octubre de 2023 recogida en el oportuno acta.

Presidente

Titular: D^a. M^a TERESA HERRERO FUENTES (FHN)

Vocal Secretario:

Titular: D. FRANCISCO JOSÉ PLAZA DE LA OSSA (FHN)

Vocal:

Titular: D. ANTONIO AGUSTÍN LIGERO MARQUÉS (A1)

PRIMERO.- Alegaciones presentadas.

Publicada en fecha 26 de octubre de 2023 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Robregordo, cabecera de la Agrupación, el Acta de valoración del Tribunal en el proceso de selección para la formación de una bolsa de empleo de Secretaría-Intervención en la Agrupación de Robregordo, Somosierra y La Acebeda, en régimen de funcionario/a interino/a, por el procedimiento de concurso de méritos, de fecha 24 de octubre de 2023, y transcurrido el plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde la publicación (plazo de presentación de alegaciones del 26 de octubre de 2023 al 2 de noviembre de 2023), se presentaron las siguientes alegaciones dentro del plazo dado para ello:

| Fecha | Nombre | DNI | Nº registro |
|------------|---------------------------|-----------|-------------|
| 30/10/2023 | Rosa María Fernández Lobo | ***5643** | 2023/734 |
| 31/10/2023 | Adela Martín Abejón | ***5878** | 2023/736 |
| 02/11/2023 | Rosa María Fernández Lobo | ***5643** | 2023/739 |

SEGUNDO.- Alegación de D^a. Rosa María Fernández Lobo.

Como la segunda alegación de la alegante es complementaria o aclaratoria de la primera, el Tribunal procede a unificarlas y dar una solución única a las mismas:

Alegación.

“- 1006 días como Secretaria Interventora interina del Ayuntamiento de Pinilla del Valle.”



Solución del Tribunal:

Se desestima la alegación. Se considera que la valoración efectuada por este puesto por el Tribunal en el acta de fecha 24 de octubre de 2023 es correcta. Ello se debe a que deben tenerse en cuenta los criterios interpretativos aprobados por el Tribunal de valoración de fecha 24 de octubre de 2023 que figuran en el punto SEGUNDO del acta de dicha sesión.

Alegación.

“2053 días como Técnico de Administración en el Ayuntamiento de Lozoya, una vez aplicados los coeficientes de parcialidad respectivos.”

Solución del Tribunal:

Se desestima la alegación. Se considera que la valoración efectuada por este puesto por el Tribunal en el acta de fecha 24 de octubre de 2023 es correcta. Ello se debe a que el puesto acreditado en el certificado de servicios prestados como *“asesora legal y gestión administrativa-económica”* no se corresponde con el puesto reglado de Técnico de Administración General, Subgrupo A1. Por ello, se le valora la experiencia en este puesto como determina el apartado A5, Anexo II, de las Bases reguladoras.

TERCERO.- Alegación de D^a. Adela Martín Abejón.

El Tribunal resuelve la alegación de la siguiente forma:

Alegación.

“- 1 puntos por cada dos meses completos de servicios prestados en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, en puesto reservado a funcionarios/as con habilitación de carácter nacional. Se aportan 8 meses lo que hace un total de 4 puntos.”

Solución del Tribunal:

Se desestima la alegación. Se considera que la valoración efectuada por este puesto por el Tribunal en el acta de fecha 24 de octubre de 2023 es correcta. Ello se debe a que el certificado aportado (certificado del Director General de Reequilibrio Territorial de fecha 9 de agosto de 2023) no atiende a lo establecido en las Base 6.1 de las Bases que rigen el proceso selectivo. Además, no consta certificado de servicios prestados emitido por la Administración en la que efectivamente ejerce, desempeña, su puesto o informe emitido por la Alcaldía municipal.

Alegación.

“- 0,60 punto por cada dos meses completos de servicios prestados en Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, en puesto de Técnico de Administración General, Subgrupo A1. Se aportan 6 meses lo que hace un total de 1,20 puntos.”

Solución del Tribunal:

Se desestima la alegación. Se considera que la valoración efectuada por este puesto por el Tribunal en el acta de fecha 24 de octubre de 2023 es correcta. Ello se debe a que el puesto acreditado en el certificado de servicios prestados como *“gestor administrativo”* no se corresponde con el puesto reglado de Técnico de Administración General, Subgrupo A1. Por ello, se le valora como determina el apartado A5, Anexo II, de las Bases reguladoras.



CUARTO.- Orden definitivo resultante de la valoración de méritos.

Atendiendo al resultado de las alegaciones presentadas, el orden definitivo resultante de la valoración de méritos, previsto también en el acta del Tribunal de fecha 24 de octubre de 2023, queda inalterable. Se reproduce nuevamente por si hubiera alguna duda:

| Nombre y apellidos | Experiencia (A) | Formación (B) | Exámenes (C) | Total puntos |
|---|------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| María José Vicent Lengua | 42,84 | 2,50 | 30,00 | 75,34 |
| Marcelo Vélez Pérez | 31,20 | 10,00 | 30,00 | 71,20 |
| María Lomba Fluxá | 58,80 | 10,00 | 0,00 | 68,80 |
| Rosa María Fernández Lobo | 25,50 | 10,00 | 30,00 | 65,50 |
| Francisco Coronado Martínez | 16,00 | 10,00 | 30,00 | 56,00 |
| Gonzalo Rodríguez de Guzmán Navacerrada | 16,80 | 5,00 | 30,00 | 51,80 |
| Pilar Terrasa González | 4,00 | 8,00 | 30,00 | 42,00 |
| Esther de Paz Santander | 3,00 | 8,00 | 30,00 | 41,00 |
| Adela Martín Abejón | 0,60 | 10,00 | 30,00 | 40,60 |
| Fernando García de la Hoz | 24,80 | 10,00 | 0,00 | 34,80 |
| Jose Luís García de Fernando Moreno | 0,00 | 0,00 | 30,00 | 30,00 |
| Almudena González Sánchez | 4,40 | 9,05 | 10,00 | 23,45 |
| Susana Armesto Santos | 16,80 | 6,00 | 0,00 | 22,80 |
| Jose Ángel Benitez Nogales | 14,40 | 7,50 | 0,00 | 21,90 |
| Raquel Rubio Rojas | 11,00 | 10,00 | 0,00 | 21,00 |
| Enrique Luque Ruz | 8,00 | 10,00 | 0,00 | 18,00 |
| Lydia Segura Rubio | 17,60 | 0,00 | 0,00 | 17,60 |
| Silvia Ávila Uceda | 7,00 | 10,00 | 0,00 | 17,00 |
| Carlos González Zamorano | 6,40 | 10,00 | 0,00 | 16,40 |
| Paola Nohely Rodríguez Mora | 6,40 | 10,00 | 0,00 | 16,40 |
| Ana Isabel Rodríguez Machado | 7,00 | 5,50 | 0,00 | 12,50 |
| Blas Jiménez del Moral | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |
| Rosa Solís Rodríguez | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |
| Borja Sánchez Pérez | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |
| Ángel Sánchez Fernández | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |
| Lorena Pérez Bergón | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |



| | | | | |
|---------------------------------|------|------|------|------|
| Víctor San Vidal Martínez | 6,25 | 1,25 | 0,00 | 7,50 |
| Natalia García Sierra | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| María Jesús Román Ruíz | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Luis Álvarez-Touchard Almodóvar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

QUINTO.- Propuesta de resolución del concurso

A la vista del resultado de la valoración de méritos realizada en fecha 24 de octubre de 2023 y del resultado de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la base Octava, punto quinto, se procede, por parte del Tribunal de valoración, a formular propuesta de resolución del concurso a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación D^a MARÍA JOSÉ VICENT LENGUA, DNI ***9306**, con una puntuación total de 75,34 puntos, en las condiciones previstas en las Bases que rigen esta convocatoria.

SEXTO.- Bolsa de empleo para la provisión del puesto de secretario/a-interventor/ora interino/a de la agrupación de municipios de Robregordo, Somosierra y La Acebeda.

A la vista del resultado de la valoración de méritos realizada en fecha 24 de octubre de 2023 y del resultado de las alegaciones presentadas, se propone la constitución de una bolsa de empleo para la provisión del puesto de secretario/a-interventor/ora interino/a de la agrupación de municipios de Robregordo, Somosierra y La Acebeda con el orden resultante de la valoración de méritos llevada a cabo conforme a la valoración de méritos y al resultado obtenido tras la aplicación de lo recogido en las bases, y previsto dicho orden en el apartado QUINTO y SÉPTIMO del del acta de fecha 24 de octubre de 2023 y en apartado CUARTO del presente acta.

Siendo las 12:52 horas, y no habiendo más solicitudes que valorar se levanta la sesión del Tribunal.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL VOCAL-SECRETARIO

